

ORD./DEPTO GPP/N°

126469

- ANT. D. Ex. 671-17 modificado por D.Ex. N° 55-18 y R.Ex N°4449-17 modificada por R.Ex. N° 510-18.
- MAT. Cierre de Cuota Recurso Bacalao de profundidad, al norte del Paralelo 47° L.S. por término de periodo Febrero-Mayo de 2018.

22 MAYO 2018

DE: SUBDIRECTOR DE PESQUERÍAS (S)

**PARA: DIRECTORES/AS REGIONALES SERNAPESCA
REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA A AYSÉN**

Como es de vuestro conocimiento mediante D. Ex. N° 671 del 9 de noviembre de 2017 y su modificación, se estableció una cuota global anual de captura del recurso Bacalao de Profundidad (*Dissostichus eleginoides*) de 1.704 toneladas para el área al norte del paralelo 47° L.S. Posteriormente a través de la Resol. Ex N° 4449 del 27 de diciembre de 2017 y su modificación, se estableció el fraccionamiento de la cuota global antes mencionada. En ambos cuerpos normativos se establece la distribución temporal de la cuota, correspondiendo la primera fracción entre el 15 de febrero al 31 de Mayo de 2018.

A su vez, la Resol. Ex. N° 4.449 de 2017 y su modificación, distribuyo la cuota en 9 áreas geográficas, región Valparaíso; O'Higgins; El Maule; Nuble-Biobio; La Araucanía; Los Ríos; Los Lagos y Aysén hasta el paralelo 47 L.S, las cuales a la fecha del presente oficio disponen de saldos en sus respectivas cuotas.

No obstante lo anterior, los armadores inscritos en la pesquería Bacalao de profundidad del Registro Pesquero Artesanal, del área comprendida entre las regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, se encuentran con su cuota cerrada.

Consecuente con lo antes expuesto y por término del período de la primera fracción, los armadores artesanales pertenecientes a las áreas que disponen de cuota, deberán virar sus artes de pesca a más tardar a las 23:59 horas del día 31 de mayo y su recalada como plazo máximo el día domingo 3 de junio a las 14 horas del año en curso.

Los remanentes no capturados o los excesos extraídos en la primera fracción serán traspasados o descontados, según corresponda, de la segunda fracción cuyo período comienza el 2 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018

Agradeceré difundir los antecedentes antes expuestos a los usuarios de su jurisdicción.

Sin otro particular, le saluda.



Daniel Molina Cárcamo
DANIEL MOLINA CÁRCAMO
SUBDIRECTOR DE PESQUERÍA (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

DISTRIBUCIÓN

- Directores Regionales Regiones Arica y Parinacota hasta Aysén, Sernapesca
- Jefe Depto. Pesquerías Subpesca
- CMC
- Depto. GIA
- Archivo